

Exp.: P.A. SUM. 013-2020 A/SUM-023567/2020-MO01

RESOLUCIÓN de la Dirección de Gerencia del Centro de Transfusión, por la que se aprueba y modifica el contrato de Suministros titulado: **“SUMINISTRO DE BEBIDAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS, Y EXPLOTACION DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEADORAS”**

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 13 de julio de 2020, se inició el expediente de contratación arriba referenciado. Con fecha 13 de julio de 2020 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación.

Realizada la apertura de sobre único con fecha 30 de julio de 2020, tras la evaluación de la oferta recibida, se propuso la adjudicación del contrato a **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.U.**, con **C.I.F.: B81948069**, por un plazo de ejecución de 12 meses en el siguiente importe:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
10.909,70 euros	1.090,97 euros	12.000,67 euros

El importe total de la adjudicación se distribuyó en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2020	5.000,28 euros
2021	7.000,39 euros

La adjudicación y formalización del contrato se realizó por medio de documento administrativo con fecha 31 de agosto de 2020.

En virtud de lo que establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. de 15/06/2020).

RESUELVO

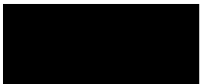
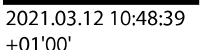
De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y al amparo de lo que establecen los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, instruir por necesidades del Centro expediente de modificación nº 1 del contrato.

El gasto por importe de 2.400,13 se aprueba por medio del presente documento para este mismo ejercicio.

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
2.181,94 euros	218,19 euros	2.400,13 euros

Mediante la presente Resolución de la Directora Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, se aprueba y formaliza la modificación nº 1 del contrato de “Suministro de sistemas de plasmaféresis para el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid”, El adjudicatario formalizará el contrato mediante la firma de la aceptación de esta Resolución dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE DEL
CENTRO DE TRANSFUSIÓN

 LUISA 
MARIA BAREA (R: 
S2800474E) 2021.03.12 10:48:39
+01'00'

Fdo.: Luisa Barea García.

EL ADJUDICATARIO
AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.U.,

Fdo.: Ana Rodicio Miravalles.

Fdo.: Carmen Fernández Moreno.